



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 024 DE 2010**

(Acta No. 011 del 15 de marzo de 2010)

*Por la cual se aprueban e incluyen algunas prácticas en la programación de las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) para el primer período académico de 2010, correspondientes al Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y el Acuerdo Académico No. 017 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2003, Reglamento Estudiantil de la Universidad, establece en el Artículo 43, que los cursos según su naturaleza pueden ser Teóricos, Prácticos, Teórico-Prácticos y de Régimen Especial.

Que los cursos Teórico-Prácticos mencionados en la norma citada, "tienen como objetivo la constatación y aplicación de los conocimientos teóricos o la adquisición de habilidades y destrezas necesarias en su ejercicio profesional".

Que los cursos Teórico-Prácticos requieren de estrategias didácticas que involucran la aproximación a escenarios concretos de estudio a través del laboratorio, la práctica extramuros y la visita extramuros.

Que los cursos Prácticos y Teórico-Prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros (v.p.e.).

Que el Acuerdo Académico No. 017 de 2009 "Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador", establece en el Artículo 6, literal e, la aprobación por parte del Consejo Académico.

Que mediante el memorando No. 40.10-0067 del 4 de marzo de 2010, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación aclara las prácticas correspondientes a las áreas de profundización señaladas en los ítems 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 42 y 43 relacionadas en la programación inicial de las prácticas del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, ya que su aprobación fue aplazada por el Consejo Académico en la sesión ordinaria No. 006 del 15 de febrero de 2010, hasta tanto se hicieran algunas aclaraciones al respecto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 024 DE 2010**

(Acta No. 011 del 15 de marzo de 2010)

*Por la cual se aprueban e incluyen algunas prácticas en la programación de las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) para el primer período académico de 2010, correspondientes al Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.*

Pág. 2 de 2

Que mediante el memorando No. 40.10-071 del 10 de marzo de 2010, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación sustenta las prácticas mencionadas en el acápite anterior.

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria No. 011 del 15 de marzo de 2010, estudió y aprobó las prácticas que corresponden a algunos cursos de profundización del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°. APROBAR** e incluir en la programación de las visitas y prácticas extramuros para el primer período académico de 2010, diez (10) prácticas correspondientes a cursos del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, las cuales se anexan a la presente Resolución Académica.

**ARTICULO 2°. ESTABLECER** que la presente resolución rige para el primer período académico de 2010.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 15 días del mes de marzo de 2010.

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario

Proyectó: LilianaP.

Revisó y ajustó: ECastillo, Hernando Parra C.